



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-047/2024
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL **06 DE FEBRERO DE 2024**, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**. -----

II.- EL **09 DE FEBRERO DE 2024**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL **12 DE FEBRERO DE 2024**, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL **19 DE FEBRERO DE 2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **ANDRÉS AGUILAR PÉREZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL





NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **19 DE FEBRERO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, , AL LICITANTE: **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante			GRAFICA TOTAL SA DE CV					
No. de Partida	Cantidad mínima y máxima	Unidad de medida	Descripción Genérica (considerar el anexo 2 para el llenado)			Precio unitario (sin IVA)	Precio mínimo total (sin IVA)	Precio máximo total (sin IVA)
			No.	Descripción del procedimiento	Cantidades mínimas	Cantidades máximas		
1	1	SERVICIO	1	RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN	34,190	85,473	\$180.00	\$6,154,200.00
			2	RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	10,141	25,351	\$220.00	\$2,231,020.00
			3	RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	3,043	7,606	\$270.00	\$821,610.00
			4	RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	3,043	7,606	\$420.00	\$1,278,060.00
			5	RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	144	358	\$1,700.00	\$244,800.00
			6	RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	54	134	\$1,750.00	\$94,500.00
			7	RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	70	175	\$1,750.00	\$122,500.00
			8	RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	140	350	\$3,200.00	\$448,000.00
			9	RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA	36	90	\$2,730.00	\$98,280.00
			10	RADIOLOGIA CONTRASTADA:	88	219	\$3,300.00	\$290,400.00



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-025-047/2024



			CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL					
11			RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	57	142	\$1,960.00	\$111,720.00	\$278,320.00
12			RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	2	5	\$1,235.00	\$2,470.00	\$6,175.00
13			RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA	88	219	\$1,135.00	\$99,880.00	\$248,565.00
14			RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	36	90	\$1,650.00	\$59,400.00	\$148,500.00
15			RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	18	45	\$1,185.00	\$21,330.00	\$53,325.00
16			RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER	12	29	\$1,100.00	\$13,200.00	\$31,900.00
17			ULTRASONIDO EN PELÍCULA	442	1,105	\$220.00	\$97,240.00	\$243,100.00
18			ULTRASONIDO EN PAPEL TERMICO	13,521	33,801	\$220.00	\$2,974,620.00	\$7,436,220.00
19			TOMOGRFIA SIMPLE	6,767	16,917	\$180.00	\$1,218,060.00	\$3,045,060.00
20			TOMOGRFIA SIMPLE Y CONTRASTADA	2,029	5,071	\$3,450.00	\$7,000,050.00	\$17,494,950.00
21			MASTOGRAFIA	1,026	2,565	\$240.00	\$246,240.00	\$615,600.00
22			RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	1,015	2,536	\$200.00	\$203,000.00	\$507,200.00
23			RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA	406	1,015	\$2,765.00	\$1,122,590.00	\$2,806,475.00
Importe mínimo total con letra: veintiocho millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.			Importe máximo total con letra: setenta y dos millones, trescientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós pesos 40/100 M.N.			SUBTOTAL	\$24,953,170.00	\$62,363,640.00
						TASA 16% I.V.A.	\$ 3,992,507.20	\$ 9,978,182.40
						TOTAL	\$28,945,677.20	\$72,341,822.40

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$ 28,945,677.20 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$ 72,341,822.40 (SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, CUBRIENDO LOS TURNOS MATUTINOS DE 7:00 A 14:30 HORAS, VESPERTINO DE 14:00 A 21:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y JORNADA ACUMULADA DE 8:00 A 20:00 HORAS, SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVIA CITA CON LA SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES, AL TELÉFONO 01 (222) 309-3600 EXT. 2070 Y 2072, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO GRÁFICA TOTAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O



FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EXHIBICIONES A MES VENCIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, A LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ TRAMITAR SU PAGO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE 24 SUR, NÚMERO 501, LOCAL 66, PLAZA DEL SOL FINANZAS, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS:

A. ORIGINAL DEL FORMATO LIBRE DEL REPORTE MENSUAL, DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR ÉL (LA) TITULAR O ENCARGADO (A) DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE (VÍA MEMORÁNDUM PARA TRÁMITE DE PAGO).

ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR AL FORMATO LIBRE DE REPORTE MENSUAL, COMO DOCUMENTOS ADJUNTOS, LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE SERVICIO Y EL CORRESPONDIENTE AL ANEXO 6, QUE SE ORIGINAN COMO ENTREGABLES DE CONTROL INTERNO EN CADA UNIDAD MÉDICA POR PACIENTE ATENDIDO.

B. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; ASIMISMO NO DEBERÁ TENER TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR ÉL (LA) TITULAR O ENCARGADO (A) DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE (VÍA MEMORÁNDUM PARA TRÁMITE DE PAGO).

EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.



C. COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO. -----

D. COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO. -----

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁ COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (FACTURAS) DE SERVICIOS QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) CORRESPONDIENTE SI ÉSTA NO CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) DE FORMA EXTEMPORÁNEA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, O LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA SOLVENTACIÓN DE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS. -----

ASIMISMO, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

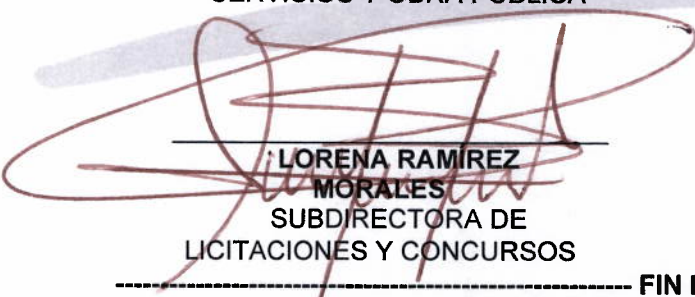
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:15 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----



División Médica
Gráfica Total

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-047/2024
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TECNICA

PUEBLA, PUEBLA A: 12 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-047/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante: GRAFICA TOTAL SA DE CV				Descripción específica
PAR-TIDA	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	
1	1	1	SERVICIO	I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio integral de Imagenología para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las Unidades Hospitalarias de la contratante y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 2. II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO. 1. Periodo de prestación del servicio será del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024. 2. Lugar de prestación del servicio: El servicio será prestado en las Unidades médicas indicadas en el anexo 3 y en un horario de acuerdo con los siguiente: * Turno matutino de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas * Turno vespertino de lunes a viernes de 14:00 a 21:30 horas * Jornada acumulada sábado, domingo y días festivos de 8:00 a 20:00 horas III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. 1. El servicio integral de Imagenología, consiste en proporcionar los insumos correspondientes a los procedimientos detallados en el anexo 2 y entregarlos al personal del área de Imagenología de cada unidad médica, con el objetivo de llevar a cabo de manera eficiente y oportuna los estudios de imagen en sus diferentes modalidades, optimizando la atención a pacientes tanto programados como de urgencia. 2. El proveedor deberá considerar, la instalación de equipo médico especializado que se detalla en el anexo 7, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. 3. El proveedor deberá considerar los mantenimientos preventivos y/o correctivos con refacciones para los equipos de digitalización e impresión propiedad de la contratante, señalados en el anexo 5.

División Médica
Gráfica Total
Gráfica Total, SA de CV
R.F.C. GTO-980518-F67
Tels. (222) 230 38 14, 226 73 06

			4. El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo tanto a los equipos en comodato, como a los equipos propiedad de la contratante, incluyendo las refacciones, mismos que se detallan en los anexos 5 y 7, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para la contratante. El proveedor deberá presentar y entregar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, el calendario de mantenimientos preventivos que se realizará durante la vigencia del contrato, al personal del área de imagenología o responsable designado por la unidad médica, así como a la administradora del contrato, quien para este servicio será la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, a fin de validar el mismo y se dará seguimiento y verifique que el servicio de mantenimiento se realice conforme al calendario entregado. Asimismo, como medida de control interno, el proveedor deberá entregar a la unidad médica y al administrador del contrato, copia simple de la orden de servicio de mantenimiento la cual deberá ser realizada en formato libre, firmada de conformidad por el/la administrador (a) y/o director (a) de cada unidad médica, esto una vez que concluyan cada uno de los mantenimientos preventivos. Los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en los anexos 5 y 7 durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, se deberán realizar en un plazo no mayor a 2 días hábiles, una vez que el proveedor haya sido notificado por la unidad médica vía correo electrónico y/o telefónica. IV. RECEPCIÓN DEL SERVICIO. 1. El proveedor deberá instalar un almacén local dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en cada unidad médica, con los anaqueles y/o mobiliario suficiente para el resguardo de los insumos que se proporcionarán en la operación de los procedimientos de imagenología, con el objetivo de mantener las condiciones óptimas de almacenaje, disposición y seguridad de todos los insumos inherentes al servicio. 2. Los almacenes locales deberán instalarse conforme al espacio físico asignado por cada una de las unidades médicas, de preferencia dentro, o en su caso cerca del área de imagenología, ya que la guardia y custodia de los materiales correrá a cargo del proveedor, debiendo estar en condiciones de funcionamiento dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. 3. El proveedor deberá proporcionar el abasto continuo y distribución de los insumos incluidos en los procedimientos del anexo 4, que se realicen según el equipamiento existente en el área de imagenología de las unidades médicas indicadas en el anexo 3. Para el abasto de dichos insumos, el proveedor deberá apegarse a la marca, modelo y fabricante ofertados y solamente podrán ser modificados previa solicitud y aceptación del área de Imagenología de las Unidades Médicas. El proveedor se compromete a realizar previa petición de la contratante y de acuerdo a sus necesidades operativas, los movimientos y adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y unidades médicas correspondientes a sus cantidades mensuales. 4. La entrega de los insumos se deberá realizar por el personal que designe el proveedor y el proveedor deberá asignar por lo menos con un responsable del almacén local por unidad médica, cubriendo los turnos: matutino de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo. El turno nocturno se podrá excluir, siempre que el proveedor cubra el turno vespertino hasta las 21:30 horas y su personal designado proporcione en consignación, los insumos que pudieran requerirse durante la noche, a través de un formato libre que será firmado por el responsable del área de imagenología de la unidad médica, que se encuentre en dicho turno.
--	--	--	--



5. El personal del área de Imagenología de cada unidad médica, deberá presentar el formato de solicitud de estudio en original además de copia legible de la CURP O INE del paciente, al responsable de almacén local que el proveedor haya asignado para cada unidad médica, indicando los insumos requeridos para cada procedimiento de conformidad con el anexo 4, para que sean entregados en un plazo no mayor a 30 minutos previos a la realización del estudio para pacientes programados y en el caso de procedimientos de urgencia, la entrega deberá realizarse al momento de la solicitud; en ambos casos, para la confirmación de la recepción del servicio, el personal del proveedor deberá requisitar el formato establecido en el anexo 6, de no hacerlo, se hará acreedor a una pena convencional correspondiente y conforme al estado de salud del paciente, de acuerdo a la valoración de su médico tratante por parte de la contratante, se deberá trasladar por parte del proveedor a otra unidad médica pública o privada, y los costos correrán a cargo del proveedor.

6. Los datos para requisitar el anexo 6, derivarán de la información que se proporcione a través del formato de solicitud de estudio, para lo cual el personal del proveedor, deberá verificar que vengan todos los datos necesarios que hagan posible el registro del formato que le compete.

7. Una vez requisitado el anexo 6, el personal del proveedor deberá solicitar la validación del mismo al personal responsable del área de imagenología de la unidad médica, el cual deberá colocar en dicho documento, su nombre completo, puesto, firma y sello del área de imagenología, o en su caso de la unidad médica.

El personal del proveedor deberá conservar a su resguardo el documento original del formato de solicitud de servicio y del anexo 6, para los trámites administrativos internos de control.

8. El proveedor deberá instalar en comodato durante la vigencia del contrato los equipos descritos en el anexo 7, mismos que deberán cumplir con las características técnicas indicadas en el anexo 7A y encontrarse en perfectas condiciones de operación para su puesta en marcha, al finalizar la vigencia del servicio serán devueltos al proveedor en las condiciones en las que se encuentren.

9. El proveedor deberá capacitar al personal que designe la unidad médica para la utilización y correcta operación de los equipos, para dicha capacitación el proveedor deberá entregar para validación el programa de capacitación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, el cual se implementará en cada unidad médica. La lista de personal de cada unidad médica a la cual se capacitará se dará a conocer a la formalización del contrato y para la implementación del mismo se realizará de acuerdo a las necesidades de la contratante, para lo cual se notificará al proveedor con 3 días hábiles de antelación.

10. El proveedor deberá establecer una base de datos electrónica en cada unidad médica donde se prestará el servicio conforme a el anexo 3, donde se deberá capturar la información siguiente: nombre de los pacientes atendidos, cantidad de pacientes atendidos, tipo(s) de procedimiento(s) realizado(s), fecha de realización del estudio y unidad médica donde se llevó a cabo el procedimiento; para lo cual se deberá generar un archivo de una hoja de cálculo de manera impresa y digital en formato compatible que se entregará a la unidad médica donde se prestó el servicio dentro de los últimos 15 días hábiles posteriores a finalización del contrato.

11. La información que se genere del registro de los pacientes será propiedad de la contratante, para lo cual, se realizará un convenio de confidencialidad entre la contratante y el proveedor para la salvaguarda de la información, el cual deberá firmarse 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

V. PERSONAL REQUERIDO.

1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal de soporte técnico como mínimo:

a) 1(un) ingeniero electrónico con experiencia mínima de un año en la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados en el anexo 7A y la marca con el mayor número de equipos indicados en el anexo 5.



División Médica

Gráfica Total

Gráfica Total, SA de CV

R.F.C. GTO-980518-F67

Tel. (222) 230 38 14. 226 73 06



			b) 1 (un) ingeniero en comunicaciones y electrónica con experiencia mínima un año en la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados en el anexo 7A y la marca con el mayor número de equipos indicados en el anexo 5. c) 1 (un) licenciado o ingeniero en sistemas computacionales con experiencia mínima un año en la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados en el anexo 7A y la marca con el mayor número de equipos indicados en el anexo 5. d) 21 auxiliares responsable del almacén local en cada Unidad Médica, con experiencia y conocimientos en el manejo de inventario e insumos a suministrar. VI. PERÍODO DE TRANSICIÓN. A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio. B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el proveedor los empiece a otorgar. C) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas. D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del instrumento jurídico. Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este período, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen. VII. ENTREGABLES. 1. El proveedor deberá proporcionar original del formato libre del reporte mensual del registro y control de los procedimientos realizadas por paciente, mismo que deberá estar validado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica de la contratante, además deberá contener el Sello de la Unidad Receptora con nombre, cargo, firma y fecha de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción, el cual deberá contener la siguiente información: a. Nombre de la unidad médica. b. Fecha del procedimiento. c. Nombre del paciente. d. Edad del paciente. e. Sexo del paciente. f. Procedimiento realizado. g. Costo por procedimiento Deberá anexar la Copia digital de CURP o INE de cada paciente atendido, así como el documento original del formato de solicitud de servicio y del anexo 6. 2. El proveedor deberá remitir dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, un reporte en el formato que le proporcionará a la Formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior.
--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-025-047/2024
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			3. El proveedor deberá entregar a la unidad médica en cada periodo de facturación del servicio o en su caso, cuando la administradora del contrato lo solicite, un archivo de hoja de cálculo en Excel de manera impresa y digital, con los datos que se señalan en el numeral 10 del apartado IV. VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. El proveedor deberá instalar en comodato los equipos descritos y detallados en los anexos 7 y 7A, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a la formalización del contrato. 2. El proveedor deberá proporcionar a la formalización del contrato al administrador del servicio, un documento en formato libre número telefónico (preferentemente fijo) para atender los reportes de fallas y soporte a usuarios de los equipos de los anexos 5, 7 y 7A, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día. 3. El proveedor deberá contar con instalaciones y personal de soporte técnico en el Estado de Puebla. 4. La administradora del contrato, podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes proveedor, durante la vigencia del contrato, previa notificación vía telefónica y/o correo electrónico al mismo.
--	--	--	--

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio deberá ser realizado a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
PERÍODO DE GARANTÍA:	Durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LAURA ADRIANA AHUMADA JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRÁFICA TOTAL, SA DE CV

GT División Médica
Gráfica Total
Gráfica Total, SA de CV
R.F.C. GTO-980518-F67
Tels. (222) 230 38 14, 226 73 06

Servicios Integrales